Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El término de que disponía la parte demandante para subsanar la demanda, la cual fue inadmitida por auto del 12/01/2024 notificado por estado el 15/01/2024, venció el día 22/01/2024 y transcurrió así: hábiles los días 16, 17, 18, 19 y 22 de enero de 2024. En término (19/01/2024), allego escrito y anexo de subsanación.

Santa Rosa de Cabal, 24 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio Nº 00125
Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00751-00
SOLICITUD EXTRAPROCESAL (Aprehensión y Entrega Vehículo)
MOVIAVAL S.A.S Vs YESSICA MARIA ALVAREZ ARENA

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada no subsanó la demanda en los términos requeridos, tal como le fuera exigido en auto del 12 de enero de 2024, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA**,

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo automotor, del vehículo de placas **RKD-23E;** modelo 2019, servicio Particular, Línea BAJAJ BOXER S MT 100CC, color negro Nebulosa, presentada por **MOVIAVAL S.A.S**, acreedor garantizado, cuyo deudor y garante es **YESSICA MARIA ALVAREZ ARENA**.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado No. 0010
Del 25/01/2024

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c9f1d3cd8c8cb75876b389c99ffe8ed798984a4d42047e9a07b22d18514207**

Documento generado en 24/01/2024 11:50:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica